DECLARACIÓN JURADA DE CONFORMIDAD (DJC)



Número de Identificación de DJC:

DJC_LCSM-182_20271009_R00

Información del Fabricante:

• Razón Social: CAMBRE I.C. y F.S.A

C.U.I.T. Nº: 30-50194898-1Marca Registrada: CAMBRE

Domicilio Legal:

Centro Industrial Garín, Calle Haendel L.4 (1619) Garín, Pcia. de Buenos Aires - Argentina.

• Teléfono: 03327-414000

• Correo Electrónico: rodolfo.magarinos@cambre.com.ar

Información del Producto:

• Producto: Regulador lumínico a perilla

• Fabricante: CAMBRE I.C. y F.S.A

· Domicilio de la planta de producción:

Centro Industrial Garín, Calle Haendel L.4 (1619) Garín, Pcia. de Buenos Aires - Argentina.

Identificación del producto (marca; modelos; características técnicas):

CAMBRE; Códigos: 8838, 8938; 220 Vca, 1 A, 50/60 Hz Clase II

Normas y Evaluación de la Conformidad:

Reglamento/s Aplicable/s: Sello LENOR

• Norma/s Técnica/s: IRAM 63074:2008 (Ed. 2.0)

· Procedimiento de Evaluación de la Conformidad:

Sistema: N°5 ISO/IEC 17067 (Marca de conformidad)

Fecha de emisión: 2025-10-09

Fecha de vencimiento próxima vigilancia: 2027-10-09

- Documento de Evaluación de la Conformidad: Certificado LCSM-182
- Datos del OEC Interviniente:

Lenor S.R.L. - Organismo de certificación

Fraga 1371, C1427BUA, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina

email: info@lenorcert.com

Otros Datos:

· Enlace a la copia de la Declaración de la Conformidad en Internet:

https://cambre.com.ar/store/products/021-08838 https://cambre.com.ar/store/products/021-08938

DECLARACIÓN JURADA DE CONFORMIDAD (DJC)



Responsabilidad y Sanciones:

La presente **Declaración Jurada de la Conformidad (DJC)** se emite en total conformidad con el **Reglamento Técnico de** "REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DE CALIDAD Y SEGURIDAD DE LOS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN", aprobado por **Resolución Nº 236/24** de la **SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, asumiendo la responsabilidad directa por los datos declarados, por la conformidad del producto y por la conservación de la DJC, así como la totalidad de la documentación respaldatoria de los datos aquí denunciados, durante diez años después de la introducción del producto en el mercado de la República Argentina.

La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial de cualquier dato o información en esta Declaración, o la falta de presentación de la documentación requerida por la Autoridad, será pasible de las sanciones previstas en la Ley N° 24.240 y sus modificatorias, así como en el Decreto N° 274/2019, sin perjuicio de la responsabilidad penal, civil o administrativa aplicable, conforme al Artículo 110 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto N° 1.759/72 – T.O. 2017.

Fecha y Lugar: 9/10/2025 Garín, Provincia de Buenos Aires, Argentina.

Firma:

Ing. Rodolfo Magariños Soler Jefe de Área Técnica.